




 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 33 (consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 9 de septiembre de 2021
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN	Representante de los coordinadores de posgrado	Se incorpora concepto
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Representante de los coordinadores de pregrado	No remite concepto
	PILAR MÉNDEZ RIVERA	Coordinadora comité de Investigaciones	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Representante Unidad de Extensión FCE	Se incorpora concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No remite concepto lo hace el docente suplente
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	NICOLÁS ANDREY GARZÓN JARAMILLO	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Se incorpora concepto
	JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No remite concepto
	DIANA GIL CHAVES	Coordinadora NEEs invitada	No remite concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No remite concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP- invitado	Se incorpora concepto
	ANDREA YANETH FAJARDO	Coordinadora Bienestar Institucional Macarena A- invitada	No remite concepto
CÉSAR AUGUSTO FORERO SALGADO	Asesor Jurídico FCE- Invitado	No remite concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 33 de septiembre 9 de 2021

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Ad- Hoc Consejo FCE	Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.
<p>OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.</p> <p>Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.</p> <p>Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente <i>que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios</i>, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” <u>Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...</u>”.</p> <p>Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: “...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”</p> <p>1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto siete (7) representantes y adicionalmente un (1) consejero invitado presenta concepto.</p> <p>ORDEN DEL DÍA</p> <p style="text-align: center;">SOLICITUDES DE ESTUDIANTES</p> <p>SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS</p> <p>REINGRESO</p> <p>3. Solicitud extemporánea de reingreso -2021-3.</p> <p>RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"</p> <p>4. a) Solicitud de retiro voluntario- 2021-1 pregrado. b) Solicitud de retiro definitivo.</p> <p>MATRÍCULA</p> <p>5. Solicitud de generación extemporánea recibo "ampliación póliza seguro estudiantil"- 2021-1.</p>	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ESPACIOS ACADÉMICOS

6. a) Solicitud de cancelación de espacios académicos- 2021-1.
b) Aval para homologación créditos académicos - resolución 095 de 2013 CA.

MONITORES

7. Solicitud de cambio de PC- desarrollo de monitoria 2021-3 posgrados.

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

8. a) Presentación renuncia- representante estudiantil- pregrado.
b) Solicitud designación- representante estudiantil- pregrado.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

PROCESO DE GRADOS

9. Presentación propuesta de cronograma de grado III- sesión.

PRÁCTICA PEDAGÓGICA

10. Replica a respuesta del CF -Consulta práctica pedagógica y esquema de vacunación estudiantes.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

REINGRESO

11. a) COPIA- Respuesta solicitud de reingreso.
b) COPIA- Respuesta VICE. ACADÉMICA solicitud de reingreso.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.



2. ACTAS EN CONSIDERACIÓN: acta 27 y 27 A del 29 de julio de 2021, acta 28 del 5 de agosto de 2021, acta 29 y 29 A del 12 de agosto de 2021, acta 30 del 19 de agosto de 2021, acta 31 y 31 A del 26 de septiembre de 2021, acta 32 del 2 de septiembre de 2021.

RESPUESTA: según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF **APROBADA:** acta 27 y 27 A del 29 de julio de 2021. **CONTINÚAN EN CONSIDERACIÓN:** acta 28 del 5 de agosto de 2021, acta 29 y 29 A del 12 de agosto de 2021, acta 30 del 19 de agosto de 2021, acta 31 y 31 A del 26 de septiembre de 2021, acta 32 del 2 de septiembre de 2021.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA b) conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

REINGRESO



3. Solicitud extemporánea de reingreso -2021-3

3.1 SERGIO NIETO PUENTES Cód. 20182052015 CSP. **Solicitud:** (...) si es posible realizar un reingreso extemporáneo para el periodo académico 2021-III (...) **Motivo:** (...) Por razones económicas tuve que cancelar y aplazar el semestre 2020-III, sin embargo, ya no tengo inconvenientes para continuar con mi proceso académico, no obstante, revise las fechas tarde y hoy el coordinador de comunicación me anuncio que el plazo era hasta el 27 de agosto. No me gustaría perder el cupo (...). **Contexto:** **a)** ingresó: 2018-3, PE: Créditos, EA: **Aplazó semestre**, no registra reprobados espacios académicos, promedio: 4.23, tiene: 32.5% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2020-1**, no hay continuidad en 2020-3 y 2021-1 (un año). **b)** revisando su histórico de pagos en el periodo académico 2020-3 pago matrícula sin registro de espacios académicos, en 2021-1 no se le generó recibo de matrícula. **No anexa soportes.**

ANÁLISIS: **a)** de conformidad con el Ac 004 de 2011 del CSU, art. tercero establece: (...) Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...), **b)** inicialmente la fecha de compra de pin de reingreso para 2021-3 establecida por la R- 006 de 2021 del CA era entre 18 de mayo y junio 17 de 2021, **el estudiante no se inscribió** **c)** de conformidad con la R- 044 de 2021 (por la cual se levanta a suspensión del periodo académico y se reanudan actividades...) establece lo siguiente: "solicitudes de estudios de reingresos, estudiantes que no renovaron su matrícula en el primer periodo académico del año 2021, en los términos del Calendario Académico... **hasta el 27 de agosto de 2021**", fecha que ya pasó, **d)** en el SGA registra la siguiente observación incorporada por el PC: "Aplaza semestre por razón de problemas personales, referentes a lo económico, que no me permiten continuar con mis actividades académicas del presente semestre 2020-3 ya que debo destinar mis horas productivas a trabajar", **e)** no adjunta soportes que evidencien fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Negado, el estudiante no anexa soportes de fuerza mayor y está fuera de tiempos".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "No apruebo la solicitud por ser extemporánea además porque no se anexan soportes."
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud, teniendo en cuenta que los cambios del Calendario Académico pueden generar confusión".
- El profesor Andrés Castiblanco sugiere: "Se avala la solicitud y se recomienda diseñar un mecanismo de contingencia para prevenir este escenario por los mismos motivos el próximo semestre".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez señalan: "Avalar la solicitud dado que los cambios en el calendario son muy confusos para algunos estudiantes".
- La profesora Pilar Méndez expone: "Recomiendo aprobar solicitud si es viable para él estudiante el adjuntar soportes de fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Toda vez que la fecha determinada en el calendario para reingreso ya paso, recomiendo aprobar, siempre que el estudiante allegue soportes de fuerza mayor".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Aprobado venta de pin de reingreso extemporáneo período académico 2021-3.

3.2 DAVID FELIPE CABEZAS VARGAS Cód. 20162188476 LEBEEA. **Solicitud:** (...) *acepten el pago extemporáneo de la matrícula de reingreso a la institución (...)* **Motivo:** (...) *por motivos de fuerza mayor no alcance a pagar el recibo de matrícula del presente semestre a tiempo(...)*. **Contexto: a)** ingresó: 2016-3, PE: Créditos, EA: Retiro voluntario, registra reprobados los espacios académicos: "ESTÉTICAS" y "SEGUNDA LENGUA III - PORTUGUÉS" en 2018-1 "CONTRAPERSPECTIVAS EN LITERATURA" y "INVESTIGACIONES EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA" en 2019-1 debiéndolas cursar por segunda vez, promedio: 3.77, tiene: 49.4% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2019-1, no hay continuidad en, 2019-3, 2020-1, 2020-3 y 2021-1 (dos año), b)** revisando su histórico de pagos en el periodo académico 2019-3 pago matrícula sin registro de espacios académicos, 2020-1 pago la primera cuota, en 2020-3 y 2021-1 no se le generó recibo de matrícula. No anexa soportes.



ANÁLISIS: a) de conformidad con el Ac 004 de 2011 del CSU, art. tercero establece: (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...)*, **b)** inicialmente la fecha de compra de pin de reingreso para 2021-3 establecida por la R- 006 de 2021 del CA era entre 18 de mayo y junio 17 de 2021, el estudiante no se inscribió, **c)** de conformidad con la R- 044 de 2021 (por la cual se levanta a suspensión del periodo académico y se reanudan actividades...) establece lo siguiente: "*solicitudes de estudios de reingresos, estudiantes que no renovaron su matrícula en el primer periodo académico del año 2021, en los términos del Calendario Académico... hasta el 27 de agosto de 2021*", **fecha que ya pasó, d)** en el SGA tiene la siguiente observación por parte del PC: "*Se avala retiro voluntario 2020-01 bajo la reunión del consejo curricular N° 019 del miércoles 29 de julio de 2020*", **el estado asignado por el PC en el SGA, aunque dice "retiro voluntario" es el que se adjudica cuando solicitan retiro definitivo, e) no adjunta soportes que evidencien fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Negado, el estudiante no anexa soportes de fuerza mayor y está fuera de tiempos*".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "*No apruebo la solicitud por ser extemporánea además porque no se anexan soportes*".
- El profesor Andrés Castiblanco sugiere: "*Se avala la solicitud y se recomienda diseñar un mecanismo de contingencia para prevenir este escenario por los mismos motivos el próximo semestre*".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez señalan: "*Avalar la solicitud dado que los cambios en el calendario son muy confusos para algunos estudiantes*".
- La profesora Pilar Méndez expone: "*Sugiero aprobar la solicitud dada las dificultades de seguimiento a los cambios de calendario*".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "*Toda vez que la fecha determinada en el calendario para reingreso ya paso, recomiendo aprobar como última oportunidad, siempre que el estudiante allegue soportes de fuerza mayor*".

RESPUESTA: Aprobado venta de pin de reingreso extemporáneo período académico 2021-3.

3.3 NICOLAS BARRIOS TINJACA Cód. 20192140053 PCLB. **Solicitud:** (...) *Reintegro a la institución(...)* **Motivo:** (...) *en el semestre 2021-1 debido a causas económicas y laborales me vi en la necesidad de darme de baja de forma temporal a la Universidad, sin embargo, ahora pretendo reingresar a la misma carrera, retomándola a partir del siguiente semestre, por esa razón le ruego gire las instrucciones necesarias para que se me admita nuevamente como alumno de la citada facultad,*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

para así comenzar con las clases en la fecha que inicia el próximo curso(...). **Contexto: a)** ingresó: 2019-3, PE: Créditos, EA: estudiante en vacaciones, no registra reprobados espacios académicos, promedio: 3.93, tiene: 18.5% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2020-1, no hay continuidad en 2020-3 y 2021-1 (un año), b)** revisando su histórico de pagos en el periodo académico 2020-3 pago matrícula sin registro de espacios académicos, en 2021-1 se le generó recibo de matrícula pero no pagó venció el 15-03-2021. No anexa soportes.

ANÁLISIS: a) de conformidad con el Ac 004 de 2011 del CSU, art. tercero establece: (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...), b)* inicialmente la fecha de compra de pin de reingreso para 2021-3 establecida por la R- 006 de 2021 del CA era entre 18 de mayo y junio 17 de 2021, el estudiante no se inscribió **c)** de conformidad con la R- 044 de 2021 (por la cual se levanta a suspensión del periodo académico y se reanudan actividades...) establece lo siguiente: "solicitudes de estudios de reingresos, estudiantes que no renovaron su matrícula en el primer periodo académico del año 2021, en los términos del Calendario Académico... hasta el 27 de agosto de 2021", fecha que ya pasó, **d)** en el SGA registra las siguientes observaciones incorporadas por el PC: 1. "**Cancelación de semestre 2020 3, en el marco de la Resolución 028 de 2020 CSU**", 2. "**Cambio de estado por renovación de matrícula periodo 2021-1, en el marco de la CIRCULAR N° 3840-2021 de Vicerrectoría Académica**", **e)** no adjunta soportes que evidencien fuerza mayor.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Negado, el estudiante no anexa soportes de fuerza mayor y está fuera de tiempos".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "No apruebo la solicitud por ser extemporánea además porque no se anexan soportes".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud, teniendo en cuenta que los cambios del Calendario Académico pueden generar confusión".
- El profesor Andrés Castiblanco sugiere: "Se avala la solicitud y se recomienda diseñar un mecanismo de contingencia para prevenir este escenario por los mismos motivos el próximo semestre".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez señalan: "Avalar la solicitud dado que los cambios en el calendario son muy confusos para algunos estudiantes".
- La profesora Pilar Méndez expone: "Para no incurrir en perjuicio para el estudiante, sugiero aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Toda vez que la fecha determinada en el calendario para reingreso ya paso, recomiendo aprobar, siempre que el estudiante allegue soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobado venta de pin de reingreso extemporáneo período académico 2021-3.

3.4 FAIBER ALFONSO AVENDAÑO FARFAN Cód. 20201167054 MAT **Solicitud:** (...) compra extemporánea de mi formulario de reingreso (...) **Motivo:** (...) al parecer hubo un error y el que compre fue como estudiante nuevo y no como reingreso (...). No anexa soportes. **Contexto: a)** ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: Pagó y canceló semestre, no registra reprobados espacios académicos, tiene: 0% del plan de estudios, **no hay continuidad en 2020-1, 2020-3 y 2021-1 (año y medio), b)** revisando su histórico de pagos ha pagado en 2021-1 se le generó recibo de matrícula, pero no lo pagó (15/03/2021).

ANÁLISIS: a) de conformidad con el Ac 004 de 2011 del CSU, art. tercero establece: (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...), b)* inicialmente la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

fecha de compra de pin de reingreso para 2021-3 establecida por la R- 006 de 2021 del CA era entre 18 de mayo y junio 17 de 2021, el estudiante no se inscribió, c) de conformidad con la R- 044 de 2021 (*por la cual se levanta a suspensión del periodo académico y se reanudan actividades...*) establece lo siguiente: "*solicitudes de estudios de reingresos, estudiantes que no renovaron su matrícula en el primer periodo académico del año 2021, en los términos del Calendario Académico... hasta el 27 de agosto de 2021*", fecha que ya pasó.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Negado, el estudiante no anexa soportes de fuerza mayor y está fuera de tiempos*".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "*No apruebo la solicitud por ser extemporánea además porque no se anexan soportes*".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "*Aprobar la solicitud, teniendo en cuenta que los cambios del Calendario Académico pueden generar confusión*".
- El profesor Andrés Castiblanco sugiere: "*Se avala la solicitud y se recomienda diseñar un mecanismo de contingencia para prevenir este escenario por los mismos motivos el próximo semestre*".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez señalan: "*Avalar la solicitud dado que los cambios en el calendario son muy confusos para algunos estudiantes*".
- La profesora Pilar Méndez expone: "*Para no incurrir en decisión que desencadene como perjuicio para el estudiante con la pérdida de calidad, sugiero aprobar*".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "*Toda vez que la fecha determinada en el calendario para reingreso ya paso, recomiendo aprobar como última oportunidad, siempre que el estudiante allegue soportes de fuerza mayor*".



RESPUESTA: Aprobado venta de pin de reingreso extemporáneo período académico 2021-3.

3.5 CARLOS COVALEDA QUICAZAN Cód. 20062135025 PCLF **Solicitud:** (...) reintegro a las actividades académicas... compra extemporánea del pin para el segundo semestre del 2021(...) **Motivo:** (...) cuestiones económicas no pude continuar con el proceso del trabajo de grado desde 2019. (...). No anexa soportes. **Contexto:** a) ingresó: 2016-3, PE: Horas, EA: **abandono- no renovó matrícula**, no registra reprobados espacios académicos, tiene: 97,91% del plan de estudios, no hay continuidad en **2018-3/ 2019-3, 2020-1, 2020-3 y 2021-1 (última vez dos años)**, b) revisando su histórico de pagos pagó matrícula en 2018-3 y 2019-3 sin inscribir espacios académicos, para los periodos académicos 2020-1, 2020-3 y 2021-1 no se le generó recibo de matrícula.

ANÁLISIS: a) de conformidad con el Ac 004 de 2011 del CSU, art. tercero establece: (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...)*, b) inicialmente la fecha de compra de pin de reingreso para 2021-3 establecida por la R- 006 de 2021 del CA era entre 18 de mayo y junio 17 de 2021, el estudiante no se inscribió.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Negado, el estudiante no anexa soportes de fuerza mayor y está fuera de tiempos*".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "*No apruebo la solicitud por ser extemporánea además porque no se anexan soportes*".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Andrés Castiblanco sugiere: *“Se avala la solicitud y se recomienda diseñar un mecanismo de contingencia para prevenir este escenario por los mismos motivos el próximo semestre”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez señalan: *“Avalar la solicitud dado que los cambios en el calendario son muy confusos para algunos estudiantes y de esta manera permitir que el estudiante pueda continuar con su proceso de grado”.*
- La profesora Pilar Méndez expone: *“Para favorecer el proceso del estudiante que estima graduación, sugiero aprobar”.*
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *“Toda vez que la fecha determinada en el calendario para reingreso ya paso, recomiendo aprobar como última oportunidad, siempre que el estudiante allegue soportes de fuerza mayor”.*

RESPUESTA: Aprobado venta de pin de reingreso extemporáneo período académico 2021-3.



3.6 KANEYMAKU SUÁREZ CHAPARRO Cód. 20182140053 PCLB **Solicitud:** (...) expedición extemporánea recibos de pin para el reintegro periodo académico 2021-3(...) **Motivo:** (...) me encuentro en un lugar de difícil acceso de cobertura y no fue posible acceder a las informaciones necesarias (...). No anexa soportes. **Contexto: a)** ingresó: 2018-3, PE: créditos, EA: **pagó y canceló semestre**, registra reprobado el espacio académico "ZOOLOGÍA DE INVERTEBRADOS" en 2019-1, 2019-3 y 2020-1 debiéndola cursar por cuarta vez, tiene: 25,3% del plan de estudios, última asignatura **2020-3**, no hay continuidad en **2020-3 y 2021-1 (un año)**, **b)** revisando su histórico de pagos pagó matrícula en 2020-3 sin inscribir espacios académicos, para el periodo académico 2021-1 se le generó recibo de pago, pero no lo pagó.

ANÁLISIS: a) de conformidad con el Ac 004 de 2011 del CSU, art. tercero establece: (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...)*, **b)** inicialmente la fecha de compra de pin de reingreso para 2021-3 establecida por la R- 006 de 2021 del CA era entre 18 de mayo y junio 17 de 2021, el estudiante no se inscribió, **c)** en el SGA tiene la siguiente observación por parte del PC: *"Consejo de Facultad aprueba retiro voluntario extemporáneo para el periodo 2020-3 acta N°007 del 04/03/ 2021. Se inactivan las materias inscritas en el 2020 3, debido a que el cambio de estado se realizó después del cierre de semestre 2020 3"*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Negado, el estudiante no anexa soportes de fuerza mayor y está fuera de tiempos”.*
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“No apruebo la solicitud por ser extemporánea además porque no se anexan soportes”.*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Aprobar la solicitud, teniendo en cuenta que los cambios del Calendario Académico pueden generar confusión y más si no se encuentra en la ciudad”.*
- El profesor Andrés Castiblanco sugiere: *“Se avala la solicitud y se recomienda diseñar un mecanismo de contingencia para prevenir este escenario por los mismos motivos el próximo semestre”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez señalan: *“Avalar la solicitud dado que los cambios en el calendario son muy confusos para algunos estudiantes”.*
- La profesora Pilar Méndez expone: *“Sugiero aprobar para favorecer al estudiante”.*
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *“Toda vez que la fecha determinada en el calendario para reingreso ya paso, recomiendo aprobar, siempre que el estudiante allegue soportes de fuerza mayor”.*

RESPUESTA: Aprobado venta de pin de reingreso extemporáneo período académico 2021-3.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA" Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, **b)** de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...)*, y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...) *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...)*.

4 a) Solicitud de retiro voluntario- 2021-1 pregrado, Generalidades: en el marco de las garantías académicas R- 014 de 2021 el CSU, art. 2°, literal b): "PERMITIR a los estudiantes de pregrado que así lo soliciten: b) Cancelar el periodo académico 2021-1, hasta la cuarta (4) semana lectiva después de reanudado el calendario académico", actualmente estamos en la quinta semana.

4.1 SANTIAGO ANDRÉS BAUTISTA QUINTERO Cód. 20211265002 LLEEI **Solicitud:** (...) *radicar una solicitud extemporánea, o si aún estoy a tiempo de radicar los documentos para la cancelación del semestre (...)* **Motivo:** (...) *personales, tuve que tomar la determinación de cancelar el presente semestre académico. No obstante, no me fue posible presentar la documentación pertinente para realizar el procedimiento dentro de las fechas establecidas y actualmente me encuentro en una situación de incertidumbre respecto a lo que pueda pasar con mi calidad de estudiante (...)* **No anexa soportes**
Contexto: ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, no registra reprobados espacios académicos, tiene: 0% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, **Observaciones:** el 19 de agosto solicitud información sobre la cancelación de semestre, del cual se le orientó el procedimiento en el marco de las garantías académicas y, al aparecer no hizo el trámite ante el PC.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Negado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "No apruebo la solicitud".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "No aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco sugiere: "No se aprueba solicitud".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez señalan: "No aprobar la solicitud, explicarle al estudiante las alternativas que tiene
- La profesora Pilar Méndez expone: "Aprobar solicitud sí y sólo si el estudiante puede justificar el no haber atendido las recomendaciones para la cancelación".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Toda vez que al estudiante se le notificó sobre los tiempos y procedimientos y no los consideró, recomiendo no aprobar la solicitud, salvo que allegue soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Negado retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-1.

b) Solicitud de retiro definitivo

4.2 SEBASTIÁN JURADO DAZA Cód. 20211265071 LLEEI **Solicitud:** (...) *retiro voluntario definitivo (...)* **Motivo:** (...) *motivos y proyectos personales los cuales no me permiten seguir con la carrera de la manera adecuada (...)* Anexa: paz y salvo BI y concepto trabajo social -BI **Contexto:** (estudiante de primer semestre) ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, promedio: 0, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. Observaciones: el concepto de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Trabajo Social de BI, indica entre otros aspectos: (...) solicitó al Centro de Bienestar Institucional aval del área de Trabajo Social para el retiro definitivo. Lo anterior, justificado: En el estudio realizado desde Trabajo Social, el estudiante solicita el retiro definitivo, debido a situaciones personales, las cuales dificultan su proceso de aprendizaje dentro de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Por tanto, teniendo en cuenta lo manifestado por el estudiante, desde el Centro de Bienestar Institucional, solicitamos comedidamente a ustedes dentro de su autonomía, atender su solicitud (...).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Apruebo la solicitud, lamentando la petición del estudiante".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco sugiere: "Se Aprueba la solicitud".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez señalan: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Pilar Méndez expone: "Aprobado".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar la solicitud".



RESPUESTA: Aprobado retiro definitivo.

MATRÍCULA

5 Solicitud de generación extemporánea recibo "ampliación póliza seguro estudiantil" - 2021-1. Generalidades: a) de conformidad con las garantías académicas R-014 de 2021 del CSU, artículo 3º establece: "AUTORIZAR. El cobro adicional con cargo al estudiante, del valor del seguro estudiantil, proporcional a la extensión del número de semanas lectivas autorizadas para la autorización del periodo académico 2021-1, con el propósito de amparar a los destinatarios por parte de una compañía de seguros contratada para proveer este servicio y de esta manera, con dicho pago, continuar manteniendo la condición de estudiante activo de la Universidad" b) en consecuencia en el CA mediante R- 044 de 2021, estableció: "Pago ampliación póliza seguro estudiantil 2021-1, a cargo de los estudiantes, (condición para mantener la calidad de estudiante activo de la Universidad) hasta el 9 de agosto de 2021, sin embargo esta fecha de pago no fue cumplida por algunos estudiantes, c) un segundo plazo de pago de la extensión de la póliza fue autorizado por la rectoría mediante R- 193 de 2021 hasta el 19 de agosto de 2021, d) pese a esto los siguientes estudiantes no pagaron dicho recibo de pago, quienes además No anexan soportes de fuerza mayor.

1. LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA: ocho (8).

1. PAULA ANDREA MEDINA PARRA	Cód. 20171188052.
2. CAMILA ANDREA PEÑALOZA GARZON	Cód. 20151188218
3. RAÚL STIVEN TORRES FERNÁNDEZ	Cód. 20181288026
4. LAURA MELISSA AVILA SANTOS	Cód. 20061188035
5. ESTEBAN OLIVEROS GUERRERO MONTES	Cód. 20192288042
6. ERIKA MARÍA BONILLA TORRES	Cód.20152188017
7. IVAN CAMILO COMBA HERNANDEZ	Cód.20171188015
8. JUAN DAVID PARRA BARRERA	Cód.20172188048

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

2. LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL: Nueve (9)

1. JULIETH PAOLA VANEGAS GIL Cód. 20152187066.
2. ALEJANDRA VANESA BRICEÑO LEON Cód. 20152187041.
3. GISELLA LISED HUERTAS VALDES Cód. 20152187059.
4. VALERIA ALEJANDRA TELLO VALIENTE Cód. 20211287008.
5. IVON MARIANA MATEUS NEUTA Cód. 20152187029
6. DIANA TUTA MAHECHA Cód. 20172187072
7. ANGIE TATIANA PEREZ GARAY Cód. 20142187029
8. KAREN ALEJANDRA RAMIREZ ROJAS Cód. 20201287022
9. ALLISSON NATALIA URIBE CIFUENTES Cód. 20161187275

3. LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA: Cinco (5)

1. ANDRES FELIPE BOTINA CRUZ Cód. 20141160045.
2. DANIELA RAMIREZ MONSALVE Cód. 20132160128.
3. GUERRERO PALACIOS PABLO ESTEBAN Cód. 20202260091
4. JULIAN ESTEBAN LOPEZ BELTRAN Cód. 20211260014
5. MAYKOL ANDRES MORALES TORRES Cód. 20182260071

4. LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS: seis (6)



1. DIANA CAROLINA DIAZ HERNANDEZ Cód. 20192265033
2. OSCAR ANDRES GARZON QUINTERO Cód. 20171165015
3. JACKSON HARLEY GARCIA RAMIREZ Cód. 20011165031
4. DAVID HERNANDO CARRILLO SANCHEZ Cód. 20162165013
5. JHOIS ALEJANDRA RODRIGUEZ MADRIGAL Cód. 20161165038
6. CAMILA ANDREA BAQUERO CIFUENTES Cód. 20162165084

5. LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES: Ocho (8).

1. CAROLINA DELGADO ANGIE Cód. 20151155386
2. AUGUSTO PIEDRAHITA JOAN Cód. 20002155054
3. GABRIELA ACERO TORRES Cód. 20172255079
4. BOBADILLA MENDEZ LINA MARIA Cód. 20201255080
5. LAURA CAMILA REYES MOYA Cód. 20201255053
6. SERGIO ANDRES SANCHEZ GONZALEZ Cód. 20192255081
7. JUAN PABLO OSPINA CLAVIJO Cód. 20182255090
8. BADID ALEJANDRO ROJAS RIAÑO Cód. 20162155018

6. LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS: Tres (3)

1. ERLY ANDREY ESCOBAR SUAREZ Cód. 20182245042.
2. MARIA ALEJANDRA PEREZ TORRES Cód. 20201245094.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



3. WANDA NATALIE AMAYA BARBOSA Cód. 20151145040

7. LICENCIATURA EN FÍSICA: veintiséis (26)



1. LAURA VANESSA JIMENEZ VILLANUEVA Cód. 20121135086.
2. SEBASTIAN DAVID ORTIZ CHAVARRO Cód. 20161135080.
3. RICARDO ARTURO PEDRAZA PAREDES Cód. 20172135034.
4. ALISSON DANIELA MORALES OSPINA Cód. 20152135014.
5. DIEGO ALEJANDRO CHAPARRO CRISTANCHO Cód. 20181135081.
6. JHON SEBASTIAN RAMOS GALVIS Cód. 20152135043.
7. DANA VALENTINA DIAZ SANGUINO Cód. 20192135060.
8. NESTOR FRANCISCO CORTES MOYA Cód. 20152135672.
9. JULIAN DAVID CAMPO MOYA Cód. 20192135066.
10. STEPHANIA MEDINA GALINDO Cód. 20211135052.
11. BRANDON DAVID VASQUEZ IBAGUE Cód. 20162135022.
12. ISABEL ALEJANDRA MORALES SALAMANCA Cód. 20122135080.
13. NIKOL DAYANN CONTRERAS GUERRERO Cód. 20201135054
14. WARDIT ALFONSO YATE JIMENEZ Cód. 20211135038
15. DAYANNA GABRIELA RINCON ROJAS Cód. 20141135091
16. DENNISON RODRIGUEZ TORRES Cód. 20161135087
17. KEVIN ALARCON SABOGAL Cód. 20181135080
18. LUIS JONATAN USECHE GONZALEZ Cód. 20182135078
19. BRANDON ESTIBEN SANCHEZ NARVAEZ Cód. 20182135073
20. JOHAN STIVEN GUZMAN PEREZ Cód. 20192135047
21. EDWIN JULIAN SAENZ GONZALEZ Cód. 20202135018
22. ANDRES FELIPE GARCIA SEGURA Cód. 20211135007
23. MICHAEL STEVEN GUERRERO PEÑA Cód. 20181135046
24. DAVID FELIPE ARIAS CAÑON Cód. 20151135199
25. JUAN PABLO GARCÍA GARZÓN Cód. 20161135083
26. SERGIO RICARDO MENDEZ CORREA Cód. 20141135102

8. LICENCIATURA EN QUÍMICA: veinte (20)

1. INTI DAVID NACIMBA GUZMÁN Cód. 20142150401
2. LUIZA FERNANDA PEREZ PIQUETERO Cód. 20202150057
3. JHON JAIRO LÓPEZ GARCÍA Cód. 9725028
4. DANIELA RUDAS MARIN Cód. 20181150086
5. ANDRES FELIPE BECERRA BUITRAGO Cód. 20142150074
6. JESSICA OLINDA VALERO ROJAS Cód. 20161150050
7. DUVAN STEVEN BUENO ARIAS Cód. 20191150054
8. LADY NATALIA PAEZ CASTILLO Cód. 20201150074
9. BRAYAN STEEVEN CASTILLO RAMOS Cód. 20151150060
10. CRISTIAN CAMILO ROJAS PAEZ Cód. 20161150054
11. JULIAN ADOLFO ACOSTA ANGULO Cód. 20142150039

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

<p>12. HERNAN FELIPE DIAZ ROJAS Cód. 20202150010</p> <p>13. EVELYN DAYANA GAMBOA TOVAR Cód. 20132150164</p> <p>14. THANIA CAROLAY GONZALEZ GUERRERO Cód. 20161150048</p> <p>15. CRISTOFHER ANDRES GUZMAN GALVIS Cód. 20152150061</p> <p>16. LAURA CAROLINA PEREZ TELLEZ Cód. 20182150114</p> <p>17. ANDREW FEDERICO SILVA VILLAMIL Cód. 20192150069</p> <p>18. NORWIN MAYERLY CIFUENTES AGUDELO Cód. 20141150061</p> <p>19. DAYANA JULIETH NARANJO RINCON Cód.20182150099</p> <p>20. CINDY STEPHANY LEAL SANABRIA Cód. 20132150009</p> <p>9. QUÍMICA: Dos (2)</p> <p>1. MICHAEL STEVE BERMUDEZ MARTINEZ Cód. 20202108035.</p> <p>2. RAFAEL MAURICIO TORRES Cód. 20202108021.</p> <p>10. LICENCIATURA EN BIOLOGÍA: Tres (3).</p> <p>1. LAURA CALDERÓN CASTRO Cód. 20152140795.</p> <p>2. PAULA DANIELA MORALES SUAREZ Cód. 20151140400.</p> <p>3. CLAUDIA CATALINA CHAVARRO MONCADA Cód. 20201140058.</p> <p>11. MATEMÁTICAS: Cinco (5)</p> <p>1. MILTON ALEXIS LEAL CORTÉS Cód. 20202167087.</p> <p>2. JORGE CAMILO PEDROZO QUICENO Cód. 20181167028.</p> <p>3. RAUL DAVID ZISA GARCÍA Cód. 20151167001</p> <p>4. ANDRES FELIPE GOMEZ QUINTERO Cód. 20162167290</p> <p>5. NICOLAS CHILA BOSIGAS Cód. 20162167251</p> <p>12. FÍSICA: Uno (1)</p> <p>1. ANTHONY JOSUE MONSALVE CARO Cód. 20211107028</p> <p>13. COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO: Uno (1)</p> <p>1. GABRIELA CARDENAS CALVO Cód. 20192052019</p> <p>CONSIDERACIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> La señora Decana indica: <i>“El tema será tratado en el Consejo Académico del lunes 13 de septiembre, por lo que solicito esperar la respuesta de dicho colegiado”.</i> La profesora Astrid Ramírez expresa: <i>“Teniendo en cuenta el alto número de estudiantes que presentan esta solicitud, recomiendo por competencia ser trasladada de inmediato al Consejo académico para que desde allí se le dé el trámite, sugiriendo que se amplíe el plazo para el pago del seguro estudiantil”.</i>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Aprobar las solicitudes, es verdad que se amplió la fecha de pago, sin embargo, se presentaron varias dificultades con los recibos y algunas personas no se enteraron que debían pagar nuevamente el seguro. Considero que es importante ampliar el plazo de pago del seguro estudiantil hasta el viernes 15 de septiembre”.*
- El profesor Andrés Castiblanco sugiere: *“Se aprueba la solicitud dado la cantidad de estudiantes en situación y con el fin de apoyar sus procesos de permanencia, se sugiere ampliar el plazo para no generar un futuro reproceso con respecto a la fecha de liquidación de recibos”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez señalan: *“Aprobar las solicitudes teniendo en cuenta las diferentes dificultades ha generado la pandemia, y la confusión en pagar el seguro de nuevo han generado esta situación, Es importante poder ampliar el plazo de pago del seguro estudiantil hasta el día 15 de septiembre”.*
- La profesora Pilar Méndez expone: *“El número de estudiantes peticionarios justifica la extensión del plazo de pago del seguro, no hacerlo perjudicaría la apertura de cursos, la contratación docente y el proceso académico de los estudiantes”.*
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *“En consideración al elevado número de estudiantes que cursan la solicitud, recomiendo a este colegiado aprobarla, si está dentro de su competencia; en su defecto, tramitar con carácter de urgencia la solicitud al Consejo Académico”.*



RESPUESTA: Aunque la mayoría de consejeros encuentra viable aprobar solicitud, en atención a la competencia, esperar la decisión del Consejo Académico que saldrá los primeros días de la semana entrante.

ESPACIOS ACADÉMICOS

6 a) Solicitud de cancelación de espacios académicos- 2021-1 Generalidades: en el marco de las garantías académicas R- 014 de 2021 el CSU, **art. 2°**, literal a): *“PERMITIR a los estudiantes de pregrado que así lo soliciten: a) Cancelar uno o varios académicos inscritos en el periodo académico 2021-1, hasta la cuarta (4) semana lectiva después de reanudado el calendario académico”*, actualmente estamos en la quinta semana y, **parágrafo segundo:** *“En ningún caso un estudiante de pregrado que realice el proceso de cancelación de espacios académicos y/o asignaturas, podrá quedar con un número inferior a seis (6) créditos académicos”.*

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA

6.1 RUTH ALEXANDRA BARON AGUDELO Cód. 20151188105. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **OC "SEGUNDA LENGUA I - FRANCÉS"** Cód. 9904 **Motivo:** *(...)actualmente estoy realizando la Especialización en desarrollo humano con énfasis en procesos creativos y afectividad como opción de grado, los horarios los estipula la misma especialización, los días sábados tengo clase de la especialización Cuerpo e imagen, pero también cuento con la materia Francés 1 la cual tenía inscrita claramente desde antes del paro, le he escrito a la docente de Francés en diferentes ocasiones para mirar si es posible llegar a algún acuerdo y no tener que cancelar la materia ya que anteriormente la había reprobado y me encuentro en prueba académica por esto, pero no he recibido respuesta por parte de ella, y por el sistema de gestión académica no pude cancelarla ya que actualmente solo tengo 6 créditos inscritos en pregrado, sin contar los de trabajo de grado que estoy viendo.(...).* **Anexo horario de clase posgrado y pregrado.** **Contexto:** ingresó: 2015-1, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, registra reprobado el espacio académico " SEGUNDA LENGUA I - FRANCÉS" (asignatura a cancelar) en 2015-3 y 2019-1 la cual está cursando por tercera vez en 2021-1, promedio 4.46, actualmente tiene inscritas tres (3) asignaturas- 6 créditos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ANÁLISIS: a) la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: sábado de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. no registra notas b) de conformidad con lo establecido en el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU **establece que en ningún caso puede quedar con un número de créditos inferior a seis (6) artículo parágrafo segundo, art. 2° de la resolución No. 014 de 2021 CSU, en este caso de autorizarse quedaría con cuatro (4 créditos).**



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Negado por encontrarse fuera de tiempos y no se explica como la estudiante pretende cursar dos espacios académicos con horarios cruzados.”*
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“No aprueba la solicitud por la ex temporalidad de este requerimiento”*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Es un caso complejo ya que el cruce de horarios se da por la diferencia de calendarios entre pregrado y postgrado, si es posible hacer la excepción de tener un número menor de créditos de los permitidos”*.
- El profesor Andrés Castiblanco sugiere: *“Es importante dejar constancia que esta serie de problemas obedecen al cruce de horarios, entre calendarios académicos, situación que por su excepcionalidad se puede aprobar en su novedad. No obstante, Es importante dejar claro a la representación estudiantil y al cuerpo de colegiado en general que hay que ser consecuentes con las decisiones que se toman frente a los ceses de actividades y reconocer que si, aunque se encuentre suspendida una asignatura en curso, No se puede solicitar otro espacio académico en el mismo horario, situación que se conoce con tiempo por la publicación de franjas de posgrados. Es importante que el consejo defina una serie de condiciones para que por la flexibilidad no se sacrifique la calidad”*.
- La profesora Pilar Méndez expone: *“Desafortunadamente no es posible normativamente aprobar la solicitud. El estudiante podría cursar de forma independiente en un instituto reconocido el nivel de francés con intensidad horaria superior y pedir homologación posteriormente”*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *“Considero que, en virtud de la extemporaneidad y del cumplimiento de la normativa vigente, no es posible para este colegiado atender favorablemente la solicitud, salvo que demuestre razones de fuerza mayor”*.

RESPUESTA: Negado por tramitarse fuera de tiempos establecidos en la R-014 de 2021 expedida por el Consejo Superior Universitario y porque no es posible cursar dos espacios que se cruzan en cuanto al horario, indistintamente de los calendarios académicos.

6.2 JULIAN DAVID MARTINEZ CABRERA Cód. 20172188002. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **EE "LOS CONFLICTOS FAMILIARES Y SU INCIDENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO"** Cód. 6432 **Motivo:** (...) *carga académica junto con responsabilidades en mi casa y conmigo mismo (...).* **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2017-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, registra reprobado el espacio académico *“GRAMÁTICA MUSICAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA I”* en 2017-3 debiéndola cursar por segunda vez, promedio 4.02, actualmente tiene inscritas siete (7) asignaturas- 15 créditos.

ANÁLISIS: a) la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: viernes de 6:00 a.m. a 8:00 a.m. no registra notas b) de conformidad con lo establecido en el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU la cancelación se dio durante las cuatro (4) primeras semanas, luego de reiniciar el semestre, **b) no presenta soportes de fuerza mayor.**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Negado por encontrarse fuera de tiempos y no se presentan soportes de fuerza mayor”.*
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“No aprueba la solicitud por la ex temporalidad de este requerimiento”.*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Solicitarle los soportes de fuerza mayor”.*
- El profesor Andrés Castiblanco sugiere: *“La aprobación no es posible en tanto no haya un soporte de fuerza mayor. por ahora se Niega”.*
- La profesora Pilar Méndez expone: *“Para dar curso a su solicitud debe tener una causal de fuerza mayor con soporte”.*
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *“Considero que, en virtud de la extemporaneidad, no es posible para este colegiado atender favorablemente la solicitud, salvo que demuestre razones de fuerza mayor.”.*

RESPUESTA: Negado, por falta de soportes.

6.3 LAURA TATIANA CASTRO AMAYA Cód. 20162188047. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **El "INVESTIGACIÓN Y MONTAJE DE DANZA EN LA ESCUELA"** Cód. 6424 **Motivo:** (...) personales principalmente. Pues me encuentro trabajando medio tiempo, y además empecé labores como monitora en la especialización Infancia, cultura y desarrollo, labor que me demanda gran cantidad de tiempo. Lo cual no me permite continuar con la materia (...). **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2016-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, promedio 4.38, actualmente tiene inscritas cinco (5) asignaturas- 14 créditos.

ANÁLISIS: **a)** la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: lunes de 10:00 a.m. a 1:00 p.m. y miércoles de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., registra las siguientes notas: 15%: 5.0, 15%: 5.0, 5%: 4.7, **b)** de conformidad con lo establecido en el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU la cancelación fue durante las cuatro (4) primeras semanas, luego de reiniciar el semestre **b) no presenta soportes de fuerza mayor, c)** antes de postularse a la monitoria debió conocer los horarios de los PC de posgrado y, la intensidad horaria de la monitoria (12 horas semanales).



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Negado. Las explicaciones de la estudiante no pueden ser consideradas como fuerza mayor”.*
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“No aprueba la solicitud por la ex temporalidad de este requerimiento”.*
- El profesor Andrés Castiblanco sugiere: *“La aprobación no es posible en tanto no haya un soporte de fuerza mayor. por ahora se Niega”.*
- La profesora Pilar Méndez expone: *“No aprobado. No se tipifica fuerza mayor.”.*
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *“Considero que, en virtud de la extemporaneidad, no es posible para este colegiado atender favorablemente la solicitud, salvo que demuestre razones de fuerza mayor”.*

RESPUESTA: negado por falta de soportes de fuerza mayor.

LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES

6.4 SERGIO ANDRES GRANADOS SUAREZ Cód. 20192255017. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O " PROBLEMAS MUNDIALES Y GLOBALIZACIÓN"** Cód. 22122. **Motivo:** (...) no tengo el tiempo para trabajar y estudiar, con

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

la carga académica de esta materia (...). **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, promedio 4.11, actualmente tiene inscritas cinco (5) asignaturas- 12 créditos.

ANÁLISIS a) la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: miércoles de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. no registra notas, **b)** de conformidad con lo establecido en el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU la cancelación fue durante las cuatro (4) primeras semanas, luego de reiniciar el semestre, **c) no presenta soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Negado por extemporaneidad y no presenta soportes de fuerza mayor”.*
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“No aprueba la solicitud por la ex temporalidad de este requerimiento”.*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Solicitar los soportes de fuerza mayor”.*
- El profesor Andrés Castiblanco sugiere: *“La aprobación no es posible en tanto no haya un soporte de fuerza mayor. por ahora se Niega”.*
- La profesora Pilar Méndez expone: *“No aprobado”.*
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *“Considero que, en virtud de la extemporaneidad, no es posible para este colegiado atender favorablemente la solicitud, salvo que demuestre razones de fuerza mayor”.*

RESPUESTA: Negado por falta de soportes de fuerza mayor



b) Aval para homologación créditos académicos - resolución 095 de 2013 CA, generalidades: de conformidad con el Art. 3: (...) *Es competencia del Consejo Curricular de postgrado en el cual se solicita la homologación, estudiar las solicitudes de los estudiantes y presentar el estudio para la aprobación al Consejo de Facultad (...).*

6.5 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ Coordinadora MEGA **Solicitud:** (...) *para su aprobación y comunicación al estudiante y al Consejo Curricular para los trámites pertinentes en el sistema de información (...).*

ANÁLISIS: a) de conformidad con la R- 095 de 2013 del CA, parágrafo art. 4°, establece: (...) *la nota mínima aprobatoria para que un espacio académico sea homologado sea de tres puntos cinco (3.5) sobre cinco (5.0), o su equivalente, de acuerdo con la escala de calificaciones existentes. Sólo se homologará hasta el 50% de los créditos académicos que conforman el plan de estudio (...), en este caso la MEGA tiene 48 créditos en su plan de estudios, es decir pueden homologar hasta 24 créditos. B) sería importante contar con el soporte de la comisión que hizo el estudio de homologación (art. 4° - R- 095 de 2013 CA), y el acta del CC, toda vez que es necesario verificar que se cumplan con las condiciones establecidas en la resolución.*

1) IVETTE COQUE INFANTE Cód. 20212270006,- Homologación de **nueve (9) espacios académicos- 24 créditos.** Observaciones: *“Egresada Especialización en Educación y Gestión Ambiental plan de estudios No. 2”.* Adjunta cuadro con estudio de homologación.

2) ROCIO VARÓN MONTES Cód. 20212270017,- Homologación de **trece (13) espacios académicos- 24 créditos.** Observaciones: **a)** *“Egresada Especialización en Educación y Gestión Ambiental plan de estudios No. 3”.* Adjunta cuadro con estudio de homologación, **b)** falta información de créditos de dos (2) asignaturas a las que se les asigna nota en la homologación.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

3) CAMPO ARTURO VALIENTE CORREDOR Cód. 20212270018,- Homologación de **trece (13) espacios académicos- 24 créditos**. Observaciones: **a)** "Egresado Especialización en Educación y Gestión Ambiental plan de estudios No. 3". Adjunta cuadro con estudio de homologación, **b)** falta información de créditos de dos (2) asignaturas a las que se les asigna nota en la homologación.

4) TITO VALIENTE CORREDOR Cód. 20212270019,- Homologación de **trece (13) espacios académicos-24 créditos**. Observaciones: **a)** "Egresado Especialización en Educación y Gestión Ambiental plan de estudios No. 3". Adjunta cuadro con estudio de homologación, **b)** falta información de créditos de dos (2) asignaturas a las que se les asigna nota en la homologación.

5) JAIRO HERNÁN SOLORZA BEJARANO Cód. 20212270015,- Homologación de **catorce (14) espacios académicos-24 créditos**. Observaciones: **a)** "Egresado Especialización en Educación y Gestión Ambiental plan de estudios No. 4". Adjunta cuadro con estudio de homologación, **b)** falta información de créditos de cuatro (4) asignaturas a las que se les asigna nota en la homologación.

6) ADRIANA STELLA GÓMEZ ANZOLA Cód.20212270007,- Homologación de **catorce (14) espacios académicos-24 créditos**. Observaciones: **a)** "Egresada Especialización en Educación y Gestión Ambiental plan de estudios No. 4". Adjunta cuadro con estudio de homologación, **b)** falta información de créditos de cuatro (4) asignaturas a las que se les asigna nota en la homologación.



7) MARIA CAROLINA MADRID CUELLO Cód. 20212270010,- Homologación de **catorce (14) espacios académicos-24 créditos**. Observaciones: **a)** "Egresada Especialización en Educación y Gestión Ambiental plan de estudios No. 4". Adjunta cuadro con estudio de homologación, **b)** falta información de créditos de cuatro (4) asignaturas a las que se les asigna nota en la homologación.

8) LAURA SELENE SÁNCHEZ CRISPÍN Cód. 20212270014,- Homologación de **catorce (14) espacios académicos-24 créditos**. Observaciones: **a)** "Egresada Especialización en Educación y Gestión Ambiental plan de estudios No. 4". Adjunta cuadro con estudio de homologación, **b)** falta información de créditos de cuatro (4) asignaturas a las que se les asigna nota en la homologación.

9) EDGAR ELIECER GONZÁLEZ FORERO Cód. 20212270008,- Homologación de **diez (10) espacios académicos-24 créditos**. Observaciones: "Egresado Especialización en Educación y Gestión Ambiental plan de estudios No. 5". Adjunta cuadro con estudio de homologación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "De acuerdo con Secretaría Académica, solicitar el informe de la comisión del PC y sobre esa base, tomar la decisión".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Teniendo en cuenta la sugerencia de la SA, es necesario contar con un concepto emitido desde el PC para poder tomar la decisión".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitar el informe de la comisión para verificar el cumplimiento de los requisitos. Luego aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco sugiere: "Se requieren los soportes de verificación de las homologaciones para otorgar el aval".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Pilar Méndez expone: *“Solicitar concepto a la comisión”*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *“En concordancia con las observaciones de la SA, recomiendo solicitar al PC los debidos soportes para proceder de manera más objetiva a la toma de la decisión”*.

RESPUESTA: solicitar el soporte de estudio de homologación para tomar decisión.

MONITORES

7 Solicitud de cambio de PC- desarrollo de monitoria 2021-3 posgrados

7.1 DIANA CAROLINA CAMACHO RUIZ cód. 20161160048 LHLC **Solicitud:** (...) *saber si es posible algún tipo de cambio (o intercambio) con alguno de los demás proyectos curriculares de posgrado que me permita realizar la monitoria en horarios de la mañana (...). **Motivo:** (...) me presenté a la monitoria para la Maestría de Infancia y Cultura, debido a que en el momento de la inscripción contaba con una disponibilidad total de tiempo (mañana y tarde), pero justo después de enviar los papeles para la inscripción me vi forzada a conseguir un trabajo por necesidades económicas y en este, justo se labora en horarios flexibles de la tarde-noche (...). **No adjunta soportes.***

ANÁLISIS: **a)** La estudiante fue asignada como monitorea a la Maestría en Infancia y Cultura mediante R- 025 de 2021 del CFCE, **b)** se sugiere que la estudiante en primera instancia se comunique con el PC al que fue asignado con el fin de estudiar junto con el coordinador los horarios disponibles, **c)** a la fecha no se ha presentado ninguna novedad con los demás monitores asignados.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *“Recomendar a la estudiante analizar el caso con el coordinador del PC para ver si hay alternativas de horarios”*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“Es necesario tomar en cuenta las recomendaciones dadas desde la Secretaría académica”*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Considero que es importante seguir las recomendaciones de la secretaria académica”*.
- El profesor Andrés Castiblanco sugiere: *“Es importante que la estudiante coordine en primera instancia la negociación del horario con la Maestría de referencia, de ser negativa la posibilidad se puede sugerir un cambio con un monitor de otro programa que pueda tener la disponibilidad del cambio. ya agotadas las posibilidades por fuerza mayor debe renunciar a la designación”*.
- La profesora Pilar Méndez expone: *“Agotar la instancia con el coordinador para un posible consenso”*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *“Recomiendo que se proceda conforme al análisis realizado por la SA”*.

RESPUESTA: Ante todo debe haber un diálogo entre estudiante y coordinador para buscar alternativas de horario u otras. Comunicar a los dos.

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

8 a) Presentación renuncia- representante estudiantil- pregrado

8.1 Tratado acta 30 caso 10.1 **EDWIN MUNÉVAR ESPITIA** presidente CC PCLF, informa: *“atendió el requerimiento de la estudiante **Alba Daniela Rodríguez Pérez- 20142135041**, donde informa al Consejo Curricular su renuncia a la*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

representación estudiantil ante el Consejo Curricular de la Licenciatura en Física, dado que ya culminó su plan de estudios y está próxima a recibir su título de pregrado. En consecuencia, el Consejo Curricular determina comunicar a esta dependencia para los trámites correspondientes del nombramiento de un nuevo representante estudiantil ante el Consejo Curricular" **Contexto:** en acta 30 la estudiante presenta la renuncia directamente al CF este consejo determina: "se realice el procedimiento del representante de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la resolución No.011 de 2018".

ANÁLISIS: a) de conformidad con la R -011 de 2018 del CFCE, art. segundo: (...) renuncia e incumplimiento de responsabilidades: En caso de que el representante estudiantil no asista a más de tres (3) sesiones consecutivas sin que medie justa causa o que se constate incumplimiento de responsabilidades o **presente renuncia a la representación, el Consejo Curricular deberá informar y anexar las pruebas necesarias de la situación al Consejo de Facultad, quien previa constatación de los hechos declarará el abandono y exhortará al Proyecto Curricular a convocar inmediatamente asamblea para suplir dicha representación (...)**, en ese sentido se debe exhortar al PC a convocar asamblea para suplir dicha representación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Solicitar al PC el desarrollo de las gestiones propias para nombrar un nuevo representante, de acuerdo a las normas".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "En ese proyecto curricular conocida a gestionar el proceso de elección de este nuevo representante".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitar al PC que realice un proceso asambleario de los estudiantes para que entre ellos decidan el mecanismo de selección del representante".
- El profesor Andrés Castiblanco sugiere: "Solicitar al PC gestionar el cambio con el estamento estudiantil".
- La profesora Pilar Méndez expone: "Autorizar nuevo proceso de elección de representante ante el CC".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo instar al PC para que proceda conforme a la normativa vigente (Resolución 011 de 2018 del CF) para sustituir la representación estudiantil vacante, según los procedimientos allí descritos".

RESPUESTA: solicitar al PC proceder conforme a la resolución y anexarla



b) Solicitud designación- representante estudiantil- pregrado

8.2 RUTH ELENA VALLEJO SIERRA coordinadora AGID, **Solicitud:** "solicitudes para representantes estudiantil AGID".

Motivo: (...) presentar los resultados de las votaciones y solicitar las respectivas resoluciones, para los estudiantes elegidos como representantes ante el Consejo Curricular y ante el Subcomité de Acreditación con sus respectivos suplentes. Esto como resultado de las elecciones que se llevaron a cabo el pasado lunes 30 de agosto (...), quedando como seleccionados los estudiantes:

1. **CRISTIAN ELÍAS PEÑA SUÁREZ** cód. 20191053034- Representante estudiantil ante Consejo Curricular
2. **LINA MARÍA MARÍN PATIÑO** Cód. 20191053034, Representante Suplente ante Consejo Curricular.
3. **INGRID YURANI ORTIZ BUITRAGO** Cód. 20191053015- Representante ante Subcomité de Acreditación
4. **LEILY DAYANNA MORALES RAMÍREZ** Cód. 20191053021- Suplente ante Subcomité de Acreditación.

Anexa: acta de elecciones representación estudiantil y votación.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ANÁLISIS: **a)** la designación de estudiantes ante los CC está regulada por la R -011 de 2018 del CFCE (adjunta), **b)** los representantes ante el Subcomité de Acreditación del PC, en la R- 500 de 2017 de rectoría, en el párrafo segundo del art 13° establece: "*mientras se consolida los consejos estudiantiles de los proyectos curriculares, los delegados de los estudiantes ante el Subcomité de Acreditación del proyecto curricular, se designarán a través de asamblea de estudiantes del proyecto curricular los cuales serán avalados por el respectivo Consejo Curricular , La convocatoria a la Asamblea General de estudiantes del PC estará a cargo del coordinador del respectivo proyecto curricular*", se entiende que son los mismos representantes ante el CC los que integran el subcomité de acreditación, no son diferentes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Aprobar y remitir a la Decanatura para las respectivas resoluciones*".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "*Aprobada las representaciones, solicitando que se gestionen las resoluciones respectivas de su nombramiento*".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "*Aprobar las representaciones y realizar las respectivas resoluciones*".
- El profesor Andrés Castiblanco sugiere: "*Aprobar y tramitar legalización del proceso*".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "*Recomiendo producir los respectivos actos administrativos al amparo de las normas institucionales vigentes (Resolución No. 011 de 2018 del CF y Resolución No. 500 de 2017 emitida por la Rectoría, particularmente, el art. 13 de esta última)*".

RESPUESTA: Si se cumplió el procedimiento establecido, remitir a decanatura con aprobación, Indicarle al coordinador que si se cumplió este se traslada a decanatura con aprobación.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

PROCESO DE GRADOS



9 Presentación propuesta de cronograma de grado III- sesión

9.1 SECRETARÍA ACADÉMICA, presenta para aprobación la propuesta "*TERCERA CONVOCATORIA PARA INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A RECONOCIMIENTO DEL TÍTULO DE PREGRADO Y POSTGRADO- ENTREGA DE ACTA DE GRADO ELECTRONICA 2021.*" Fecha de reconocimiento de título: DICIEMBRE 16.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Aprobado*".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "*Aprobado*".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "*Aprobar la propuesta del cronograma*".
- El profesor Andrés Castiblanco sugiere: "*Aprobado*".
- La profesora Pilar Méndez expone: "*Aprobado*".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "*Recomiendo aprobar el calendario propuesto*".

RESPUESTA: Aprobado, el siguiente cronograma:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTIVIDADES	FECHA	OBSERVACIONES
Evaluación y Sustentación trabajos de grado	Fecha establecida por cada Proyecto Curricular	Si el estudiante no ha sustentado su TG, a la fecha límite de la inscripción, aunque el sistema le permite inscribirse debe saber que en cualquier momento el proceso puede ser invalidado por cuanto para aspirar a la obtención del título el estudiante debe haber culminado y aprobado su plan de estudios, sustentado y aprobado su TG, entre otros requisitos (ART,72 E-E)
Inscripción de estudiantes aspirantes a reconocimiento de título a través del Sistema Cóndor	Del 11 al 22 Octubre	Los aspirantes deben encontrarse matriculados, Bajo ninguna circunstancia se recibirán solicitudes e inscripción extemporáneas (fuera de las fechas establecidas).
Verificación de formularios de inscripción y recibo de documentación soporte mediante correo electrónico ciencias@udistrital.edu.co	Del 25 al 30 Octubre	<u>Según las especificaciones del instructivo adjunto.</u> No se admiten soportes no legibles, incompletos o de estudiantes que no han cumplido con procedimiento de inscripción por el Sistema Cóndor según fecha del presente cronograma.
Envío de listado de aspirantes inscritos a los Proyectos Curriculares y a las unidades académicas reglamentadas.	30 de octubre	Durante este lapso se contempla el tiempo para revisión de carpetas y expedición del Paz y Salvo por parte de los PC y la verificación del cumplimiento de requisitos el por parte de las unidades académicas.
Recepción de paz y salvos académico y financiero de proyectos curriculares en Secretaria Académica; así mismo, recepción recibo de paz y salvo de unidades académicas en secretaría académica.	Máximo 19 de noviembre	<u>Los paz y salvos académicos y financieros deben conservar la estructura y especificaciones establecidos por el formato SIGUD, así como la firma correspondiente según la normativa de la Oficina Asesora Jurídica CIRCULAR OJ 436 TRES (3) DE ABRIL DE 2020.</u>
Publicación de listado de aspirantes que se encuentren en la siguiente situación a) A Paz y Salvo b) No paz y Salvo	Noviembre 26	Publicación en la Página de la Facultad de Ciencias y Educación
Publicación de listado oficial de aspirantes que cumplen con todos los requisitos para el reconocimiento de título.	03 de diciembre	Publicación en la Página de la Facultad de Ciencias y Educación

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



Digitalización, elaboración, firma autógrafa, escáner y sello de seguridad.	Del 03 al 16 de Diciembre	Este trámite necesariamente se realizará en las dependencias físicas de la Secretaría Académica en atención a la disposición de equipos computador, escáner e impresora y UNICAMENTE POR LAS FUNCIONARIAS DE LA SA.
Fecha de Reconocimiento del título.	<u>DICIEMBRE 16</u>	Con esta fecha reconocerá el título en formato institucional de acta de grado ya establecido.
ENVÍO DE ACTAS DE GRADO ELECTRÓNICAS AL CORREO QUE CADA ASPIRANTE ACTUALIZÓ EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN	A partir del 16 y hasta el 30 de diciembre.	Durante este período de tiempo establecido se remitirán las actas electrónicas a sus correos de origen actualizados en el formulario de inscripción de la presente convocatoria.
ENTREGA DE DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO EN FISICO	FECHA PENDIENTE	Aunque se solicitará la elaboración de diplomas a la secretaría general, según la R-No. 150 de 2020. La entrega en físico del original de los diplomas y actas de grado estará sujeta a su efectiva elaboración y las disposiciones de conformidad con la situación actual de fuerza mayor por el COVID -19.
CEREMONIA VIRTUAL	FECHA PENDIENTE	Organizada por el equipo técnico de comunicaciones de la Facultad, bajo la dirección de la decanatura.

PRÁCTICA PEDAGÓGICA

10 Replica a respuesta del CF -Consulta práctica pedagógica y esquema de vacunación estudiantes

10.1 Tratado acta 22 caso 11.1, acta 23 punto 2, tratado acta 30 caso 14.1 **LILIANA ANGÉLICA RODRÍGUEZ PIZZINATO** en respuesta al comunicado del CF indica entre otros: *"no aprecio los avances sobre las tres acciones citadas, las cuales se plantearon como conclusiones del Consejo de Facultad al que fui invitada para exponer más ampliamente la consulta en el mes de junio/2021. Por otra parte, la comisión se constituyó y a la que fui invitada a participar a la fecha no se si ha reunido, porque no he recibido ninguna información al respecto. A la fecha estaríamos en el mismo punto que hace aproximadamente dos meses, sin alternativas institucionales para que los docentes acuerden acciones en las instituciones escolares en las que la presencialidad se hace más urgente cada día"*.

Observaciones: **a)** en acta No 22 la docente presenta: (...) consulta ante la presencialidad que se avecina en las instituciones escolares y que no sería una situación individual sino general para el Proyecto Curricular y tal vez para la Facultad (...), este CF determina: "Tratar en plenaria virtual", **b)** en acta 23 (plenaria virtual) se concluye como necesario adelantar, a través de una comisión designada, las siguientes acciones en procura de preparar un escenario para el retorno a la presencialidad, en el marco de las prácticas pedagógicas que se desarrollan en las distintas instituciones educativas: 1. Solicitar a Rectoría y a Bienestar Institucional la priorización de la vacunación contra el covid 19 para los estudiantes que desarrollan espacios de práctica en Instituciones Educativas, como mecanismo de seguridad y bienestar de este sector de la comunidad educativa. 2. Solicitar a la Rectoría concretar la firma de los convenios interadministrativos de las prácticas educativas especialmente con la Secretaría de Educación del Distrito y, en ese contexto, asegurar



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

responsabilidades para garantías de salud. 3. Bajo el liderazgo de la Decanatura gestionar una reunión con los coordinadores y profesores de práctica para unificar algunas alternativas, estrategias o protocolos para el regreso a la presencialidad en el marco de las prácticas pedagógicas que se desarrollan con la Secretaría de Educación, **lo anterior con el apoyo de la comisión accidental del Consejo de Facultad** según R- 015 de 2021 "POLÍTICA DE PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y PRÁCTICAS EDUCATIVAS" integrada por la señora Decana Yanneth Villareal, las profesoras Astrid Ramírez Valencia (Coordinación del Comité de Extensión de la Facultad): Liz Muñoz Albarracín (Comité de Currículo de la Facultad) adicional los docentes Tomás Sánchez Amaya y Liliana Rodríguez Pizzinato". c) en acta 30 pregunta " sobre los avances relacionados con la consulta de la presencialidad de las prácticas pedagógicas y sobre las gestiones que se plantearon sobre las posibilidades de vacunación de los estudiantes que potencialmente podrían desarrollar esta actividad" este CF determina: "informar sobre los trámites gestionados desde el Consejo de Facultad, la comisión designada y las comunicaciones generadas. Trasladar a la comisión recordando lo que se solicitó y los avances en la gestión requerida".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Con relación al tema de presencialidad en Prácticas pedagógicas, haciendo una revisión del calendario académico encuentro que se cita para "virtualidad o alternancia" de manera que considero si se puede aprobar. Sin embargo, esta decanatura citará a reunión el miércoles 15 de septiembre para tomar una decisión analizada y responsable con los coordinadores. En cuanto al convenio, la Decanatura y el Comité de currículo en cabeza de la profesora Liz Muñoz, están trabajando el tema, ya se envió el documento para revisión de los coordinadores y de jurídica. Esperamos pronto avance al respecto."
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Estamos enterados de la situación, sin embargo, es necesario trasladar esta solicitud al Consejo académico, quien procederá a determinar las acciones en pos del retorno o no a las instituciones escolares".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Es importante encontrar la manera de agilizar los trámites propuestos y preguntar frente a las respuestas que ha dado el CA y Bienestar Institucional para poder avanzar en esa flexibilidad que hemos discutido".
- El profesor Andrés Castiblanco sugiere: "Se atiende la situación, pero este tema es resorte de dependencias y colegiados externos al CF".
- La profesora Pilar Méndez expone: "Desde el CF se ha venido discutiendo este tema que excede nuestra competencia, por lo que se ha instado al CA a atenderlas".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Es entendible la preocupación por parte de los PC y de los docentes frente a la indeterminación referida a las Prácticas Pedagógicas, no obstante, se escapa al campo de acción y a la voluntad del Consejo de Facultad la toma de decisiones que son de orden institucional por parte del Consejo Académico, instancia a la cual (junto con Bienestar) el Colegiado de la Facultad ha tramitado los debidos requerimientos".

RESPUESTA: en primer lugar, Informar a la docente que el CF está atento, ha adelantado las discusiones respectivas, considerando que varios aspectos relacionados con las prácticas corresponden a otras instancias por competencia, sin embargo, informarle que de acuerdo con lo expresado por decanatura 1. Con relación al tema de presencialidad en Prácticas pedagógicas, haciendo una revisión del calendario académico encuentro que se cita para "virtualidad o alternancia. Sin embargo, la decanatura citará a reunión el miércoles 15 de septiembre para tomar una decisión analizada y responsable con los coordinadores. 2. En cuanto al convenio, la Decanatura y el Comité de currículo en cabeza de la profesora Liz Muñoz, están trabajando el tema, ya se envió el documento para revisión de los coordinadores y de jurídica. Esperamos pronto avance al respecto.". Igualmente, ya se consultó al CA y se esperan directrices al respecto, al igual que se espera orientación específica de Bienestar Institucional y resultados en torno al proceso de vacunación, sobre la cual

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

se informará una vez se reciba un reporte concreto sobre lo avanzado. Expresarle que es entendible la preocupación por parte de los PC y de los docentes frente a la indeterminación referida a las Prácticas Pedagógicas, no obstante, se escapa al campo de acción y a la voluntad del Consejo de Facultad la toma de decisiones que son de orden institucional por parte del Consejo Académico, instancia a la cual (junto con Bienestar) el Colegiado de la Facultad ha tramitado los debidos requerimientos”.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

REINGRESO



11. a) COPIA- Respuesta solicitud de reingreso

11. Tratado acta 22 caso 3.1, acta 24 caso 3.1 DAVID ZABALA MACIAS Cód. 20021140076 PCLB, presenta **COPIA** de comunicación en respuesta a la Vicerrectoría Académica: "*hago constancia de sus constantes negativas en mis solicitudes de oportunidades de retomar mis estudios en la universidad y de acuerdo a sus indicaciones de no permitirme ninguna solución posible*" **Contexto:** ingresó: 2002-1, AC: 004/2011 CSU (al parecer se acogió), PE: horas, EA: pérdida calidad de estudiante acuerdo 004, registra reprobado el espacio académico "CALCULO APLICADO" en 2003-1 debiéndola cursar por segunda vez, no hay continuidad en: 2004-3// 2006-1, 2006-3, 2007-1, 2007-3, 2008-1, 2008-3, 2009-1, 2009-3, 2010-1, 2010-3, 2011-1, 2011-3, 2012-1, 2012-3, 2013-1, 2013-3, 2014-1, 2014-3, 2015-1, 2015-3, 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3, 2020-1, 2020-3, 2021-1: un retiro la última vez quince años y medio, ha cursado el 36.20% del plan de estudio, última asignatura cursada: 2005-3.

ANÁLISIS: **a)** aunque los argumentos del estudiante son importantes, en realidad él abandonó estudios, considerando que suspendió desde el período 2005-3 y hasta la fecha (15 años y medio) habiendo ingresado en el 2002, en ese sentido el artículo 76 del EE que expidió el CSU, es contundente, indica: "*Condiciones. La persona pierde la calidad de estudiante de la Universidad Distrital en los siguientes casos: e. Cuando no renueve la matrícula en los plazos previstos*", **b)** Incluso para la amnistía que contempla el PATR, el estudiante solamente desarrolló un porcentaje de estudios equivalente a 36.20%, lo cual es un obstáculo para el desarrollo del mismo, **c)** en acta 22 solicitó: "*informen sobre el proceso que debo continuar para lograr oficializar mi solicitud de reingreso a la universidad en este segundo semestre de 2021... para que me ayuden a poder realizar la compra del pin en las nuevas fechas establecidas. De igual manera también necesito su colaboración para oficializar mi solicitud de reingreso en todas las estancias necesarias, consejo académico, proyecto curricular y demás, para que mi solicitud sea tomada en cuenta*", este CF determina: "*Informarle que su situación académica lo conduce a pérdida de calidad, De conformidad con los acuerdos 027 de 1993 y 004 de 2011 del CSU. Una vez notificado tiene la opción de presentarse una vez más como alumno nuevo a esta u otra carrera conforme al acuerdo 032 de 2014 del Consejo Académico*, **d)** en acta 24 solicita: "*vuelvan a revisar mi petición tomando en cuenta que desde el principio he comunicado que es un caso especial...no me exigieran el ICFES nuevo, sino se me dieron la opción de tener el cupo con mi ICFES anterior*" este CF determina: "Aunque se reconoce la insistencia por querer continuar estudios, hay un dictamen normativo expedido por el Consejo Superior Universitario y, en lo que corresponde por el Consejo Académico, que manifiestan claridad frente a situaciones académicas como la presente, por tanto negada la solicitud y recomendación para que aplique como alumno nuevo y, en su momento, informar para hacer solicitud a la instancia competente en aras que le tengan en cuenta ICFES antiguo para ese proceso, decisión esta última, que dependerá de Admisiones-Vicerrectoría Académica"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Enterada".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Enterada".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Enterada”.
- El profesor Andrés Castiblanco sugiere: “Enterado”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez señalan: “Enterados”.
- La profesora Pilar Méndez expone: “Enterada”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “Enterado. Dejo constancia que el Consejo de Facultad si dio claramente (y de fondo) respuesta a la solicitud realizada por el estudiante, a la luz de las normativas vigentes (Cf. Oficio CFCE-24-05-2021 del 14 de julio de 2021, Caso 3.1, tratado en la sesión del 08 de julio de 2021, Acta No. 24)”.

RESPUESTA: Enterados.

b) COPIA- Respuesta VICE. ACADÉMICA solicitud de reingreso

11.2 Relacionado con caso 11.1 de la presente agenda **WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA** Vicerrector Académico remite COPIA de la respuesta otorgada al señor **DAVID ZABALA MACIAS** en relación a su solicitud de reingreso a la Universidad, indicando entre otros aspectos: *"atentamente nos permitimos informarle que hemos revisado nuevamente la respuesta emitida con anterioridad al requerimiento que antecede la presente, encontrándose que está se encuentra ajustada a la normatividad vigente del proceso de selección y admisión en la Universidad, así mismo, frente a sus nuevas apreciaciones descritas en su solicitud, se debe dar claridad al respecto en tal sentido que una admisión en un programa académico de pregrado en la Institución, está sustentada dentro de la normatividad vigente como se indicó en respuesta anterior, la cual es de estricto cumplimiento, y se divulga con anterioridad al inicio de cada proceso de admisiones"*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Enterada”.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: “Enterada”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Enterada”.
- El profesor Andrés Castiblanco sugiere: “Enterado”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Jhon Jiménez señalan: “Enterados”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “Enterado (ibíd., respuesta al Caso anterior: 11.1 de la presente agenda)”.

RESPUESTA: Enterados.



VARIOS

REINGRESOS

12. Solicitudes de reingresos – 2021-3 (segundo listado)

12.1 Se remite un listado con diez (10) estudiantes, remitido por Vicerrectoría Académica el 1 de septiembre de 2021 que, hicieron el proceso en el marco del Calendario Académico de la vigencia resolución No 044 de 2021 el Consejo Académico.

RESPUESTA: Remitir a la comisión Sra. Decana, asesor jurídico, representante de los profesores, **JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI** representante de los estudiantes **NICOLAS ANDREY GARZÓN JARAMILLO** y **JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ** y, el concepto de esa comisión será suficiente para aprobar o negar los reingresos en atención a la fecha que debe publicarse.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL
Presidenta Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal Gil	Presidenta Consejo de Facultad	